



Consejo

Distr. general
11 de agosto de 2006
Español
Original: inglés

12° período de sesiones
Kingston (Jamaica)
7 a 18 de agosto de 2006

Informe del Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica

1. Durante el 12° período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la Comisión Jurídica y Técnica se reunió del 7 al 11 de agosto de 2006. Celebró siete sesiones, a las que asistieron los siguientes miembros de la Comisión: Shahid Amjad, Frida Armas Pfirter, Jean-Marie Auzende, Arne Bjørlykke, Syamal Kanti Das, Walter De Sá Leitão, Baïdy Diène, Miguel Dos Santos Alberto Chissano, Yoshiaki Igarashi, Jung-Keuk Kang, Li Yuwei, Lindsay Parson, Mahmoud Samy, Alfred Thomas Simpson, Adam M. Tugio, Rodrigo Urquiza y Michael Wiedicke-Hombach.
2. En su primera sesión, la Comisión eligió Presidente al Sr. Parson de conformidad con el acuerdo que había alcanzado en su última sesión de 2005. El Sr. Igarashi fue elegido Vicepresidente.
3. La Comisión examinó los siguientes temas:
 - a) Informes anuales presentados por los contratistas con arreglo al Reglamento sobre prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona ("el Reglamento")¹;
 - b) Información actualizada sobre los trabajos relativos al modelo geológico de los yacimientos de nódulos polimetálicos de la zona de la fractura Clarion-Clipperton;
 - c) Informe acerca del seminario sobre las costras con alto contenido de cobalto, la diversidad biológica y las pautas de distribución de la fauna en los montes submarinos;
 - d) Examen de la propuesta de establecer un sistema de clasificación de los recursos minerales y las zonas reservadas de la Zona;
 - e) Cuestiones ambientales en un contexto más amplio dentro del mandato de la Comisión;

¹ ISBA/6/A/18 y Corr.1 y 2.

f) Informe acerca del seminario sobre las consideraciones tecnológicas y económicas de la explotación minera de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto y sulfuros polimetálicos.

I. Informe anual de los contratistas

4. En sesiones privadas, la Comisión evaluó y examinó el quinto grupo de informes anuales presentados por los contratistas con arreglo al Reglamento. La Comisión observó que se habían recibido informes anuales de siete contratistas: Deep Ocean Resources Development Ltd., el Gobierno de la República de Corea, la Asociación China para la Investigación y el Desarrollo de los Recursos Minerales del Océano, Yuzhmorgeologiya, la Organización Conjunta Interoceanmetal, el Instituto Francés de investigación para la explotación del mar y el Gobierno de la India.

5. Un grupo de trabajo especial integrado por el Sr. Amjad, el Sr. Auzende, el Sr. De Sá Leitão, el Sr. Diène, el Sr. Parson, el Sr. Igarashi, el Sr. Thomas Simpson, el Sr. Samy, el Sr. Kanti Das, el Sr. Li y el Sr. Urquiza realizó un examen preliminar de los informes anuales y preparó un proyecto de informe de evaluación para su examen por la Comisión en pleno. Basándose en un documento elaborado por la secretaría (ISBA/12/LTC/CRP.1), el grupo desarrolló su labor durante la semana anterior a la apertura del 12º período de sesiones y pudo preparar un documento de trabajo para que la Comisión al completo lo examinara en sesión plenaria. La Comisión expresa su agradecimiento a los miembros del grupo y también a la secretaría por su excelente labor de apoyo.

6. La Comisión observó que, en su mayor parte, los informes anuales aportaban una gran cantidad de información sobre las actividades de los contratistas, lo que facilitaba enormemente el trabajo de la Comisión. Observó también que la cantidad y la calidad de la información aportada por los contratistas había mejorado de forma constante durante los cinco años en que se habían presentado informes y expresó su agradecimiento a los contratistas por sus esfuerzos para que los datos presentados fueran conformes al proyecto de reglamento y a las recomendaciones de la Comisión. No obstante, la Comisión solicita que, siempre que sea posible, se tenga el máximo cuidado para garantizar, especialmente, que el material ilustrativo facilitado esté anotado con claridad y adecuadamente. La labor de la Comisión también se facilitaría si los trabajos realizados en virtud de los contratos en cualquier momento fuera del año en curso que abarca el informe se identificaran claramente como tales, a fin de evitar posibles dudas sobre las actividades de los contratistas.

7. Todas las demás sesiones de la Comisión, a excepción de aquellas en que se trató sobre los informes anuales de los contratistas, se declararon públicas para los miembros de la Autoridad.

II. Información actualizada sobre los trabajos relativos al modelo geológico de los yacimientos de nódulos polimetálicos de la zona de la fractura Clarion-Clipperton

8. El 8 de agosto de 2006, Charles Morgan presentó un informe sobre la marcha de los trabajos relativos al modelo geológico de los yacimientos de nódulos polimetálicos en la zona de la fractura Clarion-Clipperton (ISBA/12/LTC/CRP.3). El Sr. Morgan señaló que se habían alcanzado varios de los hitos establecidos como parte de las etapas del proyecto y que los trabajos avanzaban satisfactoriamente.

9. Se informó en especial de que los contratistas habían aportado numerosos datos y análisis para contribuir a la elaboración del modelo, gracias a lo cual el componente de predicción era más fiable. El modelo mostraba ya que la exposición de los fondos marinos y los diversos niveles de clorofila podían utilizarse como variable para inferir la abundancia de nódulos. Además, la relación propuesta entre la ley de los nódulos y su distancia vertical medida desde la profundidad de compensación del carbonato de calcio se ha visto corroborada por las últimas compilaciones de los conjuntos de datos disponibles recientemente aportados por los contratistas. Se sigue trabajando en el perfeccionamiento de esos y otros factores asociados con las características de la ley y la abundancia de los nódulos.

10. El modelo pasa ahora a una etapa de consolidación y conclusión, y se prevé que este año se celebrará una reunión plenaria de los consultores y los expertos que participan en el proyecto a fin de examinar el estado de los trabajos para finalizar el producto. La Comisión felicitó al Sr. Morgan por su importante labor de coordinación de los trabajos, le agradeció la presentación de información actualizada y pidió que se la mantuviera informada periódicamente sobre los nuevos avances.

III. Informe acerca del seminario sobre las costras con alto contenido de cobalto, la diversidad biológica y las pautas de distribución de la fauna en los montes submarinos

11. El 9 de agosto de 2006, la secretaría presentó un documento (ISBA/12/LTC/CRP.2) en que se resumían los resultados del seminario sobre las costras con alto contenido de cobalto, la diversidad biológica y las pautas de distribución de la fauna en los montes submarinos, celebrado por la Autoridad del 27 al 31 de marzo de 2006.

12. La Comisión tomó conocimiento de las principales conclusiones del seminario, a saber, que apenas había muestras de la fauna de los montes submarinos en los ámbitos decisivos de la posible exploración y explotación minera, lo cual tenía consecuencias significativas para la elaboración de un entendimiento sobre, entre otras cuestiones, el endemismo, esto es, hasta qué punto una especie está limitada a una región geográfica concreta. El endemismo es una característica de enorme importancia no sólo para las costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto, sino también para los sulfuros polimetálicos, dado que esos yacimientos se presentan en emplazamientos localizados, en contraste con la amplia distribución de

los recursos de nódulos polimetálicos. En el seminario se recomendó encarecidamente que se realizaran varios cruceros de investigación marina a fin de aumentar los conocimientos al respecto.

13. Debido a la baja densidad de los datos de las muestras, resultaba sumamente difícil ultimar directrices para el establecimiento de líneas de base ambientales, además de directrices relativas a las zonas de conservación marinas y las zonas de referencia para los efectos.

14. Teniendo en cuenta la escasez de datos disponibles para elaborar directrices pertinentes, la Comisión sugirió que la secretaría cooperara en la mayor medida posible con la comunidad científica en su conjunto (por ejemplo, el Censo mundial de la fauna y la flora marinas en los montes submarinos y el Programa integrado de perforación oceánica) a fin de promover y establecer programas de colaboración internacionales para mejorar los conocimientos sobre ese medio ambiente. Durante los debates se informó a la Comisión de la existencia de conjuntos de datos de archivos biológicos pertinentes y más antiguos. En la medida de lo posible, esos datos deben ponerse a disposición de la secretaría, preferiblemente como parte del depósito central de datos de la Autoridad.

IV. Examen de la propuesta de establecer un sistema de clasificación de los recursos minerales y las zonas reservadas de la Zona

15. El 9 de agosto de 2006, el Sr. Li presentó a la Comisión una propuesta para establecer un sistema de clasificación de los recursos minerales y las zonas reservadas de la Zona. Ese sistema de clasificación es útil para evaluar los recursos a los efectos de su ordenación, en cuanto a la exploración y en cuanto a la economía. El Sr. Li señaló que la exploración comercial precisa las normas que establecen tales sistemas de clasificación, para definir las categorías de recursos minerales y definir las zonas reservadas como bienes susceptibles de exploración.

16. El Sr. Li hizo una exposición resumida de varios sistemas de clasificación de recursos y zonas reservadas existentes en distintas partes del mundo y llegó a la conclusión de que ninguno era el sistema ideal para los recursos y las zonas reservadas de la Zona. El sistema de clasificación que propuso el Sr. Li utiliza factores de categorías relacionados con la economía, la viabilidad y los atributos geológicos de los recursos y las zonas reservadas. Se puede emplear una combinación numérica de tres dígitos para la clasificación directa de un recurso o una zona reservada.

17. La Comisión expresó su admiración ante la profundidad del estudio realizado por el Sr. Li y observó que se necesitaba un sistema de clasificación para la Zona. Se discutió la conveniencia de aplicar a los recursos y zonas reservadas de la Zona los sistemas existentes elaborados expresamente con fines de aplicabilidad mundial, por ejemplo, la Clasificación marco de las Naciones Unidas para las reservas y los recursos energéticos. Se convino en tomar nota de la propuesta del Sr. Li para seguir examinándola a fin de que la Comisión pudiera disponer de ella cuando fuera necesario para los recursos y las zonas reservadas de la Zona.

V. Cuestiones ambientales en un contexto más amplio dentro del mandato de la Comisión

18. En una exposición de la Sra. Armas Pfirter, se informó a la Comisión del contexto más amplio de las cuestiones ambientales en su relación con la Comisión Jurídica y Técnica y de los desafíos que podrían plantear los aspectos ambientales de la explotación de los recursos de la Zona.

19. La Comisión pasó a estudiar una serie de temas de su programa relacionados con el medio marino, en particular, un examen del seminario sobre las consideraciones tecnológicas y económicas de la explotación minera de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto y sulfuros polimetálicos, celebrado inmediatamente después del 12º período de sesiones, y el examen de las directrices ambientales relativas a las costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto y los sulfuros polimetálicos, los resultados de un seminario celebrado por la Autoridad en septiembre de 2004.

A. Informe acerca del seminario sobre las consideraciones tecnológicas y económicas de la explotación minera de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto y sulfuros polimetálicos

20. La Comisión examinó los resultados del seminario celebrado por la Autoridad acerca del seminario sobre las consideraciones tecnológicas y económicas de la explotación minera de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto y sulfuros polimetálicos celebrado en Kingston los días 31 de julio a 4 de agosto. En el seminario se examinaron algunos aspectos del proyecto de reglamento de prospección y exploración de sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto y su aplicación a posibles situaciones de explotación minera de ambos recursos en los fondos marinos de la Zona.

21. Entre otras conclusiones, el seminario recomendó distintos métodos para definir las zonas de exploración de sulfuros y costras con alto contenido de cobalto. Charles Morgan y James Hein, expertos invitados por la secretaría para hacer aportes técnicos adicionales a las deliberaciones sobre el proyecto de reglamento, presentaron esas conclusiones al Consejo el 8 de agosto.

22. Un miembro de la Comisión que asistió al seminario, el Sr. Igarashi, resumió ante la Comisión los principales resultados y conclusiones del seminario en su introducción a un examen de las directrices relacionadas con las consideraciones ambientales en la prospección y exploración en busca de esos recursos, examen que también brindó la oportunidad de informar a los miembros de los hallazgos y análisis más recientes relacionados con el proyecto de reglamento relativo a las costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto y los sulfuros polimetálicos.

23. La Comisión observó que, a raíz de las nuevas conclusiones a que se había llegado en el seminario, resultaba más difícil abordar las costras de fibromanganeso con alto contenido de cobalto y los sulfuros polimetálicos en el mismo reglamento. En sus deliberaciones, la Comisión consideró la posibilidad de establecer reglamentos paralelos pero diferentes para unos y otros recursos. La Comisión

señaló que estaría dispuesta a examinar el proyecto de reglamento que había presentado al Consejo. La Comisión sugirió que el Consejo tal vez deseara concederle más tiempo para perfeccionar el proyecto de reglamento para unos y otros recursos en vista de los nuevos análisis realizados en el seminario, los documentos preparados por la secretaría para el 12° período de sesiones y los temas de debate planteados por el Consejo en sus deliberaciones sobre la cuestión.

B. Consideración de directrices ambientales relativas a las costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto y los sulfuros polimetálicos

24. En el 11° período de sesiones, la Comisión tomó nota de la decisión de aplazar las deliberaciones sobre el informe preparado por la secretaría en que figuraban las recomendaciones del seminario celebrado en Kingston en septiembre de 2004 acerca de los sulfuros polimetálicos y las costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto, su ambiente y las consideraciones para el establecimiento de parámetros de referencia ambientales y los programas de vigilancia correspondientes para la exploración, hasta que se hubieran ultimado los proyectos de reglamento relativos a la exploración de esos recursos. Reconociendo que aún no se había llegado a esa etapa, en el 12° período de sesiones la Comisión consideró útil abordar algunos principios que subyacían a las recomendaciones, en la medida en que influirían en los resultados del seminario sobre la explotación minera de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto y sulfuros polimetálicos en la Zona, que se celebraría por la Autoridad inmediatamente después del 12° período de sesiones, entre el 31 de julio y el 4 de agosto.

25. La Comisión señaló que una de las conclusiones generales a que se había llegado en el seminario con respecto a ambos recursos era que la crítica carencia de muestras y estudios detallados limitaba sobremanera la comprensión de las condiciones físicas, geoquímicas y biológicas imperantes en los lugares que podrían ser objeto de exploración en relación con esos recursos. Se estimó que la diferencia importante para el establecimiento de directrices ambientales entre los nódulos polimetálicos y esos nuevos recursos era que en el caso de los primeros existía una amplia base de conocimientos previos, acumulados a lo largo de años de prospección. Así, el punto de partida para establecer directrices relativas a los nuevos recursos era sumamente distinto, pues se contaba con una base de datos con muy pocos antecedentes. La Comisión reconoció que esa falta de conocimientos se reflejaba en las detalladas recomendaciones formuladas en el seminario, en que se exigía que los posibles contratistas dispusieran de importantes programas de adquisición de datos para preparar las directrices ambientales. Se reconoció que imponer un conjunto tan amplio de requisitos en materia de reunión de datos sería muy poco práctico y, en el mejor de los casos, desalentaría considerablemente los programas de exploración de los posibles contratistas en relación con esos recursos.

26. La Comisión examinó los efectos ambientales estimados de la prospección y la exploración y hubo claros indicios de que en la etapa de prospección y en gran parte en la etapa de exploración era probable que esos efectos fueran mínimos, y en algunos casos insignificantes. Únicamente en la etapa experimental de explotación minera podrían producirse efectos significativos. A ese respecto, se dudaba de que recomendaciones tan amplias como las que se presentaban en ISBA/11/LTC/2

fueran apropiadas en las primeras etapas de la ejecución de los contratos. Además, se estudió la posibilidad de que la Autoridad y cada contratista elaboraran directrices detalladas caso por caso, especificadas según el plan de trabajo exacto que se propusiera, y si las directrices deberían ser de estructura similar a las relativas a los depósitos de nódulos polimetálicos de la Zona.

27. La Comisión reconoció que sus deliberaciones sobre el tema eran de carácter preliminar y observó que quienes habían preparado el informe sobre el seminario eran en su mayor parte académicos. Así pues, sugirió que el informe se hiciera llegar a un público más amplio, que incluyera posibles contratistas, para que se formularan observaciones al respecto antes de las deliberaciones que celebraría la Comisión en su siguiente período de sesiones.

VI. Otros asuntos

A. Posibles temas para seminarios

28. La Comisión examinó posibles temas para seminarios que la secretaría tal vez deseara organizar sobre aspectos de importancia directa para la labor de la Comisión y la Autoridad. La Comisión estimó que la sugerencia formulada el año anterior sobre el tema de los aspectos económicos de las actividades de explotación y producción mineras comerciales seguía siendo sumamente pertinente e instó a que el tema se considerara con la consiguiente prioridad.

B. Próximas elecciones de candidatos para integrar la Comisión Jurídica y Técnica que han de celebrarse en el 12° período de sesiones de la Autoridad

29. La Comisión examinó el tema de las próximas elecciones de candidatos para integrar la Comisión Jurídica y Técnica y observó que, en vista del número de candidatos que se presentaron a las elecciones del 12° período de sesiones, el Consejo le había pedido que formulara observaciones sobre la eficiencia de su funcionamiento con los 24 expertos que la componían.

30. En líneas generales, los miembros de la Comisión convinieron en que ésta podía funcionar eficiente y eficazmente con su composición de 24 expertos, pues no era posible que todos los miembros participaran en todos los períodos de sesiones. Se convino además en que era necesario que la Comisión contara con expertos especializados en la mayor diversidad de disciplinas posibles. La Comisión observó concretamente que se necesitaban especialistas en determinadas disciplinas clave, como la biología marina, la ingeniería de minas y la economía de la minería.

31. La Comisión reconoció que era poco probable que se pudiera contar con expertos en todos los ámbitos de su competencia. Reconoció además, que cuando había sido necesario, la secretaría había encontrado expertos que no formaban parte de la Comisión para añadir aptitudes y conocimientos especializados a su labor. La Comisión consideró que se trataba de un proceso esencial que debía continuar. Pidió además que la secretaría la consultara a la hora de individualizar y seleccionar los expertos cuya ayuda previera solicitar para participar en la labor de la Autoridad.

32. Por último, el Presidente observó que, como en el período de sesiones en curso se reunía por última vez la segunda Comisión Jurídica y Técnica y varios miembros no se postularían para ser reelegidos, era una ocasión apropiada para agradecer calurosamente a quienes habían prestado servicios a la Autoridad con tanta profesionalidad y dedicado entusiasmo durante su mandato. La Comisión no olvidaba que muchos miembros de larga data no habían podido estar presentes y también contaban con su gratitud. Varios miembros expresaron su esperanza de que la nueva Comisión reconociera que podría, en caso necesario, recurrir a la experiencia y los conocimientos de esos miembros en apoyo de la labor de la Autoridad. Por último, el Presidente deseó a los futuros integrantes de la Comisión Jurídica y Técnica, en nombre de sus miembros salientes, el mejor de los éxitos en su labor futura.
